



ACTA NO. 007 / 2016

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LIC. JORGE ALBERTO CHANONA ECHEVERRÍA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y EL C. JORGE IVAN HORTA BORGES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CAMPECHANA DE VEHÍCULOS, S.A. DE C.V. SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN QUE AMPARA EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 226/2015

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SEDÁN, MARCA CHEVROLET, LÍNEA AVEO, MODELO 2016.

PROVEEDOR: CAMPECHANA DE VEHÍCULOS, S.A. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. JORGE ALBERTO CHANONA ECHEVERRÍA.

CARGO: SECRETARIO.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

TOTAL: \$ 149,999.00

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	VEHICULO	VEHICULO TIPO SEDAN, MARCA CHEVROLET, LÍNEA AVEO, MODELO 2016, TRANSMISIÓN MANUAL, CON AIRE ACONDICIONADO 5 VELOCIDADES, DIRECCIÓN HIDRÁULICA. INCLUYE UN AÑO DE SEGURO GRATIS.	\$129,309.48	\$129,309.48
SUBTOTAL				\$ 129,309.48
16% I.V.A.				\$ 20,689.52
TOTAL				\$ 149,999.00

UNA VEZ VERIFICADO EL BIEN ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE SE CONCLUYE QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.





ACTA NO. 007 / 2016

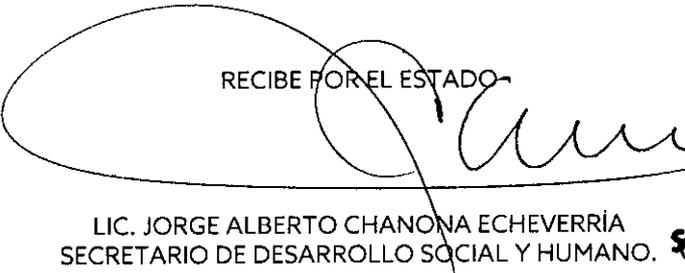
CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA POR EL PROVEEDOR


C. JORGE IVAN HORTA BORGES
REP. LEGAL DE CAMPECHANA DE
VEHÍCULOS, S.A. DE C.V.

RECIBE POR EL ESTADO


LIC. JORGE ALBERTO CHANONA ECHEVERRÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.


SECRETARIA DE
DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO
2015-2021

